



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10475/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día quince de junio del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10475/2021 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: *"Mi nombre es [REDACTED], me gustaría ser parte de su equipo en tan distinguida institución. Me interesa especialmente trabajar en su empresa porque me siento identificada plenamente con sus valores y porque creo que es una gran oportunidad para mi carrera profesional; por tanto me pongo a su disposición con el objetivo de poder formar parte de su prestigiosa familia, considero que mi perfil especializado en Ingeniería de Sistemas Informáticos y mis habilidades pueden resultar de gran utilidad para su empresa, por eso les envío mi currículum y quedo a su disposición en los medios de contactos detallados para cualquier información que requieran adicional";* hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionése por medio de correo electrónico, la información del funcionario de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura Sección Reclutamiento de Personal, a efecto que pueda remitir su hoja de vida, a través de los siguientes enlaces:

Jefatura de Unidad de Recursos Humanos:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

Jefatura Sección Reclutamiento de Personal:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.

